

**Empresa Metropolitana**  
**EMGIRS**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS, EMGIRS-EP

**INFORME EMGIRS-EP**

05 DE AGOSTO DEL 2022

**TABLA DE CONTENIDO**

A.	ANTECEDENTES .....	2
B.	DESARROLLO .....	3
C.	CONCLUSIONES .....	5
D.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	6

## **A. ANTECEDENTES**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ejerce su competencia de manejo de desechos sólidos a través de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO-EP y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP brindando un servicio desde el aseo de la ciudad, barrido, recolección, hasta la disposición final de los desechos sólidos Urbanos.

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, es la responsable de desarrollar actividades estratégicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a través de la transferencia desde las estaciones (norte y sur), separación, aprovechamiento en los Centros de Educación y Gestión Ambiental, tratamiento y disposición final de los mismos en el relleno sanitario del Distrito Metropolitano de Quito.

El Relleno Sanitario de Quito, ha estado operativo desde el año 2003, a fin de realizar la Disposición Final de Residuos generados en el Distrito Metropolitano de Quito, se han construido varios cubetos con base a la necesidad de disposición de los mismos.

En julio de 2017, se ejecutó la “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE ZONAS ÓPTIMAS APROVECHABLES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, en la cual, señala el cálculo de vida útil, considerando la zona residual del cubeto 9A, la optimización del cubeto 9B, unificación C4/C6, Cubeto 10 zona MBR, Cubeto 11 zona P9 Etapas I y II, determinando técnicamente que el Relleno Sanitario de Quito tiene una capacidad para recibir desechos sólidos hasta el año 2024, razón por la cual con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de disposición final se debe contar con un nuevo Complejo Ambiental para la disposición de residuos sólidos urbanos.

Como principio general, la gestión de los residuos sólidos no peligrosos en el Distrito Metropolitano de Quito, está sujeta a la política nacional dictada por la Autoridad Ambiental Nacional y los demás instrumentos técnicos y de gestión definida; por lo tanto, corresponde al GAD la provisión de la infraestructura técnica que se prevea para la implementación del modelo de gestión integral de residuos sólidos, en fases: separación en la fuente, el almacenamiento temporal, el barrido y limpieza, la recolección, el transporte, el acopio y/o transferencia, el aprovechamiento, el tratamiento y la disposición final.

## **B. DESARROLLO**

Para la implementación de un Nuevo Complejo Ambiental se ha estructurado su ejecución en tres fases, las que se detallan a continuación:

### **PRIMERA FASE:**

La primera fase contempla los estudios de diagnóstico y factibilidad para el Complejo Ambiental y el inicio de expropiación del sitio que cumpla las características técnicas y ambientales de acuerdo con la norma de calidad ambiental para el manejo y disposición final de desechos sólidos.

Los estudios de diagnóstico y factibilidad para el Complejo Ambiental, requieren lo siguiente:

- Inspección inicial del sitio
- Levantamiento topográfico
- Estudios de suelo y geotecnia
- Estudio hidrológico
- Estudio de climas y precipitaciones
- Análisis de canteras de material pétreo o mejoramiento
- Diagnóstico socio-ambiental
- Sitios de disposición final
- Ubicación piscinas lixiviados
- Implantación de instalaciones conexas al tratamiento y aprovechamiento de los subproductos RSU
- Plan masa de vías y transporte
- Zonas de implantación infraestructura complejo ambiental
- Identificación y evaluación de riesgos ambientales.

La ejecución de estos estudios será a través de una consultoría especializada, nos encontramos finalizando la fase preparatoria, se tiene planificado finalizar la fase precontractual en el mes de septiembre; y, la ejecución contractual será desde octubre con un plazo de 90 días, esta actividad se encuentra financiada dentro del Plan Operativo Anual 2022.

Respecto al sitio de disposición final se han ejecutado las siguientes acciones:

El 08 de marzo del 2022, mediante informe técnico la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, realizó un análisis de tres alternativas de predios para la

determinación del Complejo Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo al Anexo 6 del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, en la NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.

El 11 de marzo del 2022, mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0138-O, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, solicitó al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica el acompañamiento técnico del Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva - GRECI, para realizar la inspección in-situ de los tres predios pre seleccionados.

El 03 de mayo del 2022, mediante Informe Técnico MAATE-GRECI-2022-0015-O, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica recomienda a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, lo siguiente:

De la calificación obtenida y de la apreciación realizada por cada participante de la comisión, considerar el siguiente orden de prioridad de las alternativas evaluadas para la implantación del nuevo relleno sanitario del cantón Quito:

- Primera opción: Alternativa 1, (82,9%); Área: 119,5 ha.
- Segunda opción: Alternativa 2, (72,6%); Área: 8,65 ha.
- Tercera opción: Alternativa 3, (66,9%); Área: 72,48 ha.

El predio que de manera preliminar contaría con las características idóneas para el Complejo Ambiental es el definido como la Alternativa 1, cumple con la morfología y topografía del terreno para realizar proyectos aterrizados en suelos y vasos contenedores de RSU; la superficie total del terreno facilitará la implementación de cada una de las unidades complementarias del Complejo Ambiental, cuenta con un área de 119,5 hectáreas evaluada por un monto de US\$ 11.950.000,00, de acuerdo al valor catastral, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el precio que se convenga en el proceso expropiatorio no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal.

La Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos dentro de su Plan Operativo anual no cuenta con los recursos necesarios; por lo cual, con Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0300-O, de fecha 01 de junio 2022, se envió la solicitud de incremento al techo presupuestario a la Secretaria de Planificación por un monto de US\$ 13.145.000,00, para iniciar el proceso de declaración de utilidad pública y contar con un terreno para el nuevo Complejo Ambiental.

### **SEGUNDA FASE:**

La Segunda fase contempla su ejecución en el año 2023, consiste en finalizar el proceso expropiatorio del terreno y ejecutar los estudios definitivos del Complejo Ambiental alineados a la política pública establecida en el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

### **TERCERA FASE:**

La tercera fase contempla su ejecución en el año 2024, una vez que se cuente con los estudios definitivos aprobados se ejecutará la construcción y operación del Complejo Ambiental y se iniciará el cierre de operaciones del actual Relleno Sanitario de Quito.

## **C. CONCLUSIONES**

- El actual el Relleno Sanitario cuenta con la capacidad para la disposición final de residuos sólidos hasta finales de 2024.
- El Complejo Ambiental forma parte del modelo de gestión integral de residuos, siendo competencia de la EMGIRS desde la fase de transferencia hasta la disposición final de RS.
- Complejo Ambiental (disposición final) cuenta con tres fases de ejecución:
  - o Primera fase contempla los estudios de diagnóstico y factibilidad y el inicio del proceso expropiatorio del terreno para posterior implementación del Complejo Ambiental.
  - o Segunda fase contempla los estudios definitivos del Complejo Ambiental alineados al PMGIRS.
  - o Tercera fase contempla la construcción y operación del Complejo Ambiental en el año 2024.

D. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado:	Santiago Vargas	Gerente de Operaciones	